

tionada de todo ello providençie lo más combeniente á
beneficio de este Rexindario, en el Cas. del sábado prox^{mo}.

Despacho sobre el Preventivo en despacho librado por el Sr. Juan de
Maguinita y Volaf Morales Jurman y Tobax Intendente de la Provincia
de Madrid y Correo de ella, firmado de su venoria, con
sta en la Corte a veinte de Mayo de este año, autorizada de
Manuel de Navar Al^o; Ponlagual con cedula de licencia
á Santiago Reyed, y Manuel Franco de Crençis
Maguinita y Volaf, para que con la Compañia
de un cargo puecan practicar sus funciones por todo el
año Comico, que tomó principio el día de Argua de
Resurreccion, y cumplida el Moxte de Oxnesto.
Lenda de lque vendia de setecientos noventa y quatro,
En la forma que contiene dho despacho, de el qual se
fizorelacion, y se habencerequiedo al Sr. Alcalde
Mayor y Correo, Intexino por la venia dha, quien
ha mandado por un Auto de veinte y quatro del corte
reouarde y cumpla por lo respectivo á esta Capital y
su Jurisdiccion; y q^o á su consecuencia ven en
ella los referidos de un profesion, pagando á este
Ayuntamiento para que de la providençia q^o
correspond^{er} sobre el govierno economico de la
Cava teatro. Thabiendolo oido y nombró